



Resolución Ministerial

N° 0911-2025-IN

Lima, 26 MAY 2025

VISTOS, el Oficio N° 1653-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRADOC.ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000826-2025-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, del 27 de diciembre de 2024, aprobó la asignación de cargos para el año 2025, de los Oficiales Superiores de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el estado, conforme se indica en el anexo 2 que forma parte de dicha resolución, disponiendo, para el caso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ALEJANDRO SALVADOR MONZON FERNANDEZ de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS COMSEC MORROPON A COMRUR PACAIPAMPA C a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS DUE UNEME, sin costo para el Estado;

Que, con escrito del 9 de enero de 2025, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ALEJANDRO SALVADOR MONZON FERNANDEZ, solicita el pago de viáticos correspondiente a su cambio de colocación para el año 2025, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 62-2025-DIRADM-PNP/DIVECO-DEPREVIA-S.PyV., del 27 de enero de 2025, la Sección de Pasajes y Viáticos del Departamento de Resoluciones y Viáticos de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú señala "(...) efectuado el cálculo de distancia entre ciudades (Fuente: Servidor de Aplicaciones de Mapas en la Web – Google Maps), la ruta comprendida entre la Unidad Policial de origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS COMSEC MORROPON 'A' COMRUR PACAIPAMPA 'C', y Unidad Policial de destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS DUE UNEME, **SI SUPERA** los 100 kilómetros de distancia";

Que, a través del Informe N° 36-2025-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV., el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) Por las consideraciones expuestas y habiendo evaluado el presente expediente administrativo del **Mayor PNP José Alejandro Salvador MONZON FERNANDEZ**, resulta **VIABLE**, el pedido del Oficial Superior PNP, para tal efecto deberá



promoverse la modificación en parte la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN de fecha 27DIC24, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS COMSEC MORROPON 'A' COMRUR PACAIPAMPA 'C' a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS DUE UNEME, sin costo para el Estado (S/C) **debiendo ser con costo para el Estado (C/C)** toda vez que el administrado reúne los requisitos contemplados en la actual y vigente Directiva N° 08-2023 -COMGEN -PNP/SECEJE-DIRADM del 16 mayo del 2023, para el beneficio de pago de indemnización de gastos de viaje (IGV)";

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 1378-2025-DIRADM -PNP/DIVECO.DEPPRE, del 7 de marzo de 2025, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000876, por el importe de S/ 8 494,40 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el Cambio de Colocación del año 2025 a favor del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ALEJANDRO SALVADOR MONZON FERNANDEZ;

Que, a través del Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ALEJANDRO SALVADOR MONZON FERNANDEZ en el anexo 1 del artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS COMSEC MORROPON A COMRUR PACAIPAMPA C a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS DUE UNEME, con costo para el Estado;

Que, habiéndose cumplido con el supuesto de hecho requerido por la Directiva N° 8-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM "Directiva que regula el requerimiento, otorgamiento, pago y rendición de cuentas de viáticos por comisión del servicio nacional e internacional, asignaciones, reasignaciones y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú"; y conforme a los documentos remitidos por la Policía Nacional del Perú, corresponde modificar Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de incluir al citado Oficial en el anexo 1 del artículo 1 de la citada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS COMSEC MORROPON A COMRUR PACAIPAMPA C a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS DUE UNEME, con costo para el Estado; de otro lado, considerando lo antes indicado, excluir al mencionado Oficial Superior del anexo 2 del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ALEJANDRO SALVADOR MONZON FERNANDEZ en el anexo 1 del artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS COMSEC MORROPON A COMRUR PACAIPAMPA C a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL PIURA DIVOPUS DUE UNEME, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de excluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE ALEJANDRO SALVADOR MONZON FERNANDEZ del anexo 2 del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2025, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior